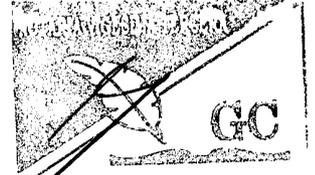




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001730

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



0000011

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2013, que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.; y, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2014;

QUE, la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. 1567 de 30 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero de 2013 y en la escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, domicilio principal actual de la compañía a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

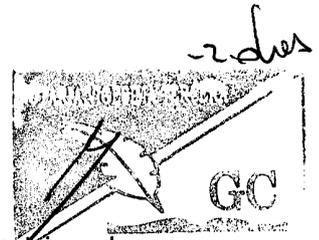
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Sexto, Primero y Vigésimo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A. que por esta Resolución cambia su domicilio de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000012

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 140899
Tr. 01.1.14.000334

RC
a

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en - 2 - fojas útil (es).
Quito, a

15 OCT 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A., de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, otorgadas el veinte y uno de febrero del dos mil trece ante el Notario público Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Aclaratoria de veinte y ocho de marzo del dos mil catorce ante el Notario público Primero del Distrito Metropolitano de Quito; aprobada mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001730, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de cinco de mayo del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.1094 y 1095

Jueves, 6 de noviembre del 2014, 12:09:13



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA RÉGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIMÉ SALAZAR

Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



0000313

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001730, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de cinco de mayo del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A., de la ciudad de Sangolqui cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.1094 y 1095

Jueves, 6 de noviembre del 2014, 12:09:13



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-  JAIMÉ SALAZAR

 Dr. ANDRÉS VELASCO

 Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA



0000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 6 de noviembre del 2014, repertorios No. 1094 y 1095, se hallan inscritas y sentadas la razón de las escrituras públicas de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A., de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, otorgadas el veinte y uno de febrero del dos mil trece ante el Notario público Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Aclaratoria de veinte y ocho de marzo del dos mil catorce ante el Notario público Primero del Distrito Metropolitano de Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001730, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de cinco de mayo del dos mil catorce, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN de la Compañía constante a fojas No. 382, inscripción No.205, repertorio No. 2850 de 21 de julio del 2011.

Sangolquí, a 6 de noviembre del 2014



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

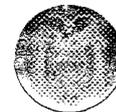
Responsable- SALAZAR JAIME **Dra. María Dolores Heredia Sandoval**

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0000008

TRÁMITE NÚMERO: 38647

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001730
FECHA RESOLUCIÓN:	05/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





0000309

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL A CIUDAD DE SANGOLQUI, CANTÓN RUMIÑAHUI, A LA CIUDAD DE QUITO.- ESCRITURA ACLARATORIA DE 28/03/2014 ANTE NOTARIA PRIMERA DEL D.M.Q. DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

